

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

**1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

**LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP**, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD. Con el fin de fortalecer este proceso de desarrollo empresarial, y para la ejecución de planes de mejoramiento que aborden y superen las problemáticas organizacionales y de gestión como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, diagnosticadas internamente y/o identificadas por distintas instancias de vigilancia y control.

Que mediante la resolución No. 1.3. 1.003 de 02 de enero de 2020 SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. EN LA VIGENCIA FISCAL 2020.

Que mediante nota interna de fecha 11 de noviembre de 2020, el gerente solicito a la subgerencia administrativa que se analizara administrativamente si era viable destinar al programa de compra de bonos los recursos que resulten excedente en el plan de bienestar en el programa de auxilios educativos para empleados, trabajadores e hijos teniendo en cuenta la solicitud que realiza por el sindicato de trabajadores SINTRAESPY basados en la cláusula decimoctava PLAN DE BIENESTAR.

Que mediante la resolución No. 1.33.268 de 21 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. "

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

Que según informe de ejecución presupuestal del plan de bienestar específicamente en el programa de PROGRAMA DE FINANCIACION A LA EDUCACION se cuenta con un valor no ejecutado de (\$ 35.035.700,00) **TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/cte**, valor que se adicionara al programa ENTREGA DE BONOS NAVIDEÑOS el cual quedo de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD                                                                                             | VALOR                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| ENTREGA DE BONO NAVIDEÑOS A EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ENTIDAD.                | \$146.975.700        |
| ENTREGA DE BONO NAVIDEÑO PARA HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ENTIDAD. | \$17.060.000         |
| <b>VALOR TOTAL</b>                                                                                    | <b>\$164.035.700</b> |

Que el Programa del PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS propuesto para los trabajadores oficiales y empleados de libre nombramiento y remoción de LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, exaltando a dignidad humana y aporte al bienestar social de los funcionarios de la entidad, al igual que su grupo familiar, contribuyendo al mejoramiento continuo de su calidad de vida fomentando la cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la entidad.

Que para la adquisición del bono el plan de bienestar social tiene definido las siguientes condiciones

- El valor adquirido por funcionario en el respectivo bono será determinado

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

según la cantidad de funcionarios a la fecha de compra ,

- El funcionario-trabajador debe estar vinculado en la entidad a la hora de la entrega del beneficio y haber cumplido como mínimo 1 año de servicio en la entidad, en caso de que el funcionario no lleve un año solo se les reconocerá proporcionalmente quienes cumplan como mínimo 6 meses.
- Que el empleado no haya sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior.
- El total del bono para los hijos de los funcionarios de la entidad será para hijos naturales, en adopción plena ó custodia legal no mayores de 18 años.

En este sentido y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para esta actividad y el total de empleados y trabajadores a la fecha de este proceso, es necesario iniciar el proceso de adquisición de los bonos que a continuación se describen con las siguientes especificaciones:

| BONOS HIJOS DE<br>TRABAJADORES Y<br>EMPLEADOS |              |
|-----------------------------------------------|--------------|
| CANTIDAD                                      | VALOR        |
| 1                                             | \$230.000    |
| 2                                             | \$240.000    |
| 52                                            | \$300.000    |
| 55                                            | \$16.310.000 |

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

| BONOS TRABAJADOR Y EMPLEADOS |               |
|------------------------------|---------------|
| CANTIDAD                     | VALOR         |
| 1                            | \$1.430.000   |
| 3                            | \$1.480.000   |
| 1                            | \$1.660.000   |
| 74                           | \$1.810.000   |
| Total                        | \$141.470.000 |

la empresa requiere que los bonos adquiridos tengan amplia cobertura al momento de ser redimidos a nivel regional en centros comerciales, almacenes de cadena y establecimientos comerciales para la adquisición de bienes y servicios para los empleados y sus hijos.

## **2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, adoptado mediante Acuerdo No. 001 de junio 28 de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un contrato de compra de bonos Navideños, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en congruencia con las necesidades arriba esbozadas. el procedimiento de selección del contratista consistirá en solicitud de única oferta art 16 del estatuto interno de contratación de la ESPY S.A ESP , ello en razón a la cuantía del mismo.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

**3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SU OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.**

**3.1 OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato de Compra tendrá por objeto: **COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

**3.2 TIPO DE CONTRATO**

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P artículo No. 14, la forma de satisfacción de la necesidad será mediante una **CONTRATO DE COMPRA.**

**3.3 PLAZO DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un plazo de ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2020.

**3.4 SUPERVISION DEL CONTRATO**

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. **SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.**

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** o quien haga sus veces.

*Handwritten signature*

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

#### **4. ESTUDIO DE MERCADO**

De acuerdo con la solicitud realizada por la subgerente administrativa y financiera, Teniendo en cuenta que no existe en el mercado amplia oferta en la venta de bonos que cumplan las características requeridas por la empresa, además de la cobertura regional para este tipo de bonos, la Empresa Oficial de servicios públicos de yumbo procede a realizar los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado.

Teniendo en cuenta lo anterior el coordinador de compras y almacén realizó 1 cotización relacionada a continuación:

PROPUESTA A: SODEXO SERVICIOS DE CALIDAD DE VIDA, valor de la cotización \$163.412.746, forma de pago: crédito 15 días. (propuesta anexa a este documento)

##### **4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$163.412.746)**, incluidos todos los gastos, impuestos y deducciones de ley.

##### **4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 03 del 02 de Enero de 2020.

##### **4.3 FORMA DE PAGO**

La forma de pago efectuará de la siguiente manera, se realizará un UNICO pago a 15 días por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$163.412.746) M/CTE, este se efectuará con la presentación de factura o cuenta de cobro y previa certificación de cumplido por parte del supervisor del contrato, que la ejercerá el SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y con el lleno de los requisitos establecidos por la empresa para

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

realizar el pago. El valor del contrato incluye todos los costos directos o indirectos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para ejecutar el mismo.

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Una vez presentada la factura o cuenta de cobro, los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y la presentación del recibo de pago de la obligación de cancelación mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (en salud, pensiones y riesgos labor El CONTRATISTA, para la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante de la persona jurídica.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
3. Documento que acredite que el contratista no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
4. Certificado de Cámara de Comercio, de existencia y representación legal, vigente a la fecha.
5. Hoja de vida en formato único de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
7. Constancia de afiliación y de pagos a la seguridad social y de Parafiscales.

*Yumbo*

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020

## 6. MATRIZ DE RIESGO

| MATRIZ DE RIESGOS - COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020 |            |         |           |            |                                                                                                        |                                                                         |              |         |                       |           |                      |                                                                                                                             |                                      |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|-----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| Nº                                                                                                                                                                                                                                                | CLASE      | FUENTE  | ETAPA     | TIPO       | DESCRIPCION<br>(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)                                                  | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                                                   | MONITOREO Y REVISION                 |                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |            |         |           |            |                                                                                                        |                                                                         |              |         |                       |           |                      |                                                                                                                             | COMO SE REALIZA EL MONITOREO?        | PERIODICIDAD       |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCION | OPERATIVOS | empresa que no cumpla con las condiciones para satisfacer la necesidad                                 | PRODUCTOS NO ACORDES A LOS SOLICITADOS, TIEMPOS DE ENTREGA NO OPORTUNOS | 1            | 3       | 3                     | BAJO      | CONTRATISTA          | EXIGIR UNAS CONDICIONES QUE SE PERMITA SELECCIONAR UNA EMPRESA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA COMPRA DE LOS BONOS | Seguimiento al proceso contractual.  | Cuando se requiera |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERATIVOS | Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con los requerimientos | Selección de contratista no idóneo                                      | 1            | 3       | 4                     | MEDIO     | CONTRATISTA          | VERIFICACION DE LA IDONEIDAD EN EL PROVEEDOR DE LOS BONOS                                                                   | Seguimiento al proceso contractual.. | Cuando se requiera |



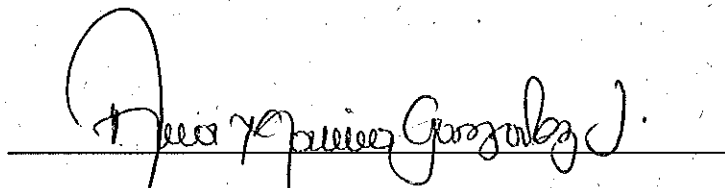
**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTIMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

| 3 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERATIVOS | Incumplimiento en el pago de la fecha establecida. | Afectación de compromisos salariales que el contratista tiene. | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATANTE | Realizar un cronograma de pagos. | Seguimiento a la ejecución del contrato. | Cuando se requiera |
|---|------------|---------|-----------|------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---|---|---|------|-------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
|   |            |         |           |            |                                                    |                                                                |   |   |   |      |             |                                  |                                          |                    |

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, COMO ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2020**

En consideración a que el resultado de la matriz de riesgo no evidencia que se genere un posible siniestro, entendiendo que esta modalidad de contratación siendo un contrato de orden de servicios, el riesgo es mínimo lo cual no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2020.



**ANA MARIA GONZALEZ JIMENEZ**  
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto y elaboro: Jhon Fredy Garcia – Profesional Universitario Coordinador de Recursos Humanos.  
Revisó: Angie Lorena Lara – Profesional Especializado Contratación

